

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 353-2017

Guatemala, 06 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, destinada a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para financiar la modificación del Bono MARN para quinientos siete (507) puestos a partir del 16 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución número D-2017-1716 de fecha 14 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **690** de fecha **1 DIC 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

HACC/fepj



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
184	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32	11	812,100	812,100

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de saldo de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>812,100</u>	<u>812,100</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>812,100</u>	<u>812,100</u>
Funcionamiento	812,100	812,100

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q812,100)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Vicior Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


HACC/fepj



DICTAMEN NÚMERO:

690

FECHA: 21 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE Q812,100.

Providencia número 37-2017/VAF/VHGR/lf. de fecha 24 de noviembre de 2017 del Vice Despacho Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-42942 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 24 de noviembre de 2017.

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante los Oficios números MI-722-2017/SASM-ve y 1039-2017/VAF/VHGR/rgmo de fechas 31 de mayo y 25 de septiembre de 2017, solicitó la autorización para la asignación de un bono monetario mensual para quinientos treinta y uno (531) puestos, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, proponiendo para ello una modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 49 por la cantidad de Q4,989,017, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes.
2. El Ministro de Finanzas Públicas en el Oficio número 002193 de fecha 11 de septiembre de 2017, exceptúa al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del contenido de la Sección A, numeral 2.6 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2017, para que gestione el otorgamiento de un bono monetario mensual afecto en el cálculo de prestaciones laborales para los referidos puestos de esa Cartera.
3. Con la Providencia número 1308 de fecha 28 de septiembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que emitiera su opinión sobre la acción de puestos mencionada, de conformidad con los artículos 5 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete; la cual fue remitida por dicha Oficina mediante la Resolución número D-2017-1716 de fecha 14 de noviembre de 2017 en la cual resuelve favorablemente la modificación del Bono MARN para quinientos siete (507) puestos a partir del 16 de noviembre de 2017, en la forma y montos consignados en los cuadros adjuntos a la misma.
4. Esta Dirección Técnica del Presupuesto con Providencia número 1609 de fecha 23 de noviembre de 2017, devuelve la gestión, indicando la necesidad de generar un nuevo comprobante de modificación presupuestaria forma C02 con el fin de ajustar el monto de la modificación presupuestaria en función al número de puestos aprobados y a la fecha de vigencia establecida en la Resolución número D-2017-1716 antes referida.
5. En atención a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales remite mediante la Providencia número 37-2017/VAF/VHGR/lf. de fecha 24 de noviembre de 2017, la modificación en mención con los movimientos presupuestarios replanteados, por la cantidad de Q812,100, con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, adjuntando la documentación actualizada correspondiente.



ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q812,100 con ingresos corrientes, se destinan a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para financiar la modificación del Bono MARN para quinientos siete (507) puestos a partir del 16 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución número D-2017-1716 de fecha 14 de noviembre de 2017.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 211 Alimentos para personas, del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, justificando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto, ya que no será utilizado dicho espacio en el presente año.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse la asignación debitada, deberá restituirla con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente;
 - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y la Resolución número D-2017-1716 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - c. De la Resolución número DPP-154-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.


HACC/fejp

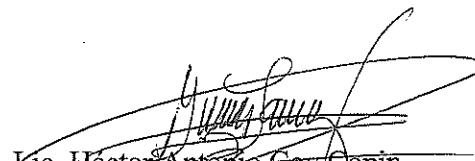



5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q812,100)** con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

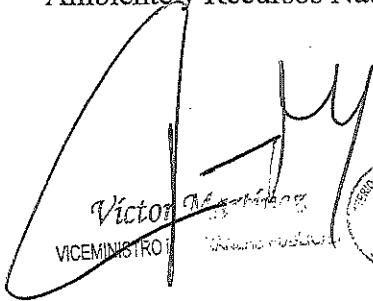

Ponente: 
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. 
Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe en Funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

HACC/fepj

conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de Q812,100 (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


HACC/fej

previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q812,100)** con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, para financiar la modificación del Bono MARN para quinientos siete (507) puestos a partir del 16 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución número D-2017-1716 de fecha 14 de noviembre de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se programa en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (406) cuatrocientos seis

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q812,100.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante los Oficios números MI-722-2017/SASM-ve y 1039-2017/VAF/VHGR/rgmo y Providencia número 37-2017/VAF/VHGR/lf, de fechas 31 de mayo, 25 de septiembre y 24 de noviembre de 2017, con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 24 de noviembre de 2017, requiere la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto de Q812,100 con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la 11 Ingresos corrientes, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales de distintas categorías programáticas, con el propósito de financiar una acción de puestos aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que el Ministro de Finanzas Públicas en Oficio número 002193 de fecha 11 de septiembre de 2017, exceptúa al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del contenido de la Sección A, numeral 2.6 del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio 2017, para que gestione el otorgamiento de un bono monetario mensual afecto en el cálculo de prestaciones laborales para los referidos puestos de esa Cartera; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de Resolución número D-2017-1716 de fecha 14 de noviembre de 2017, atiende favorablemente la modificación del Bono MARN para quinientos siete (507) puestos a partir del 16 de noviembre de 2017, en la forma y montos consignados en los cuadros adjuntos a la misma; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **690** de fecha **- 1 DIC 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q812,100)** con sustitución de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una

HACC/fepj

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	353-2017		6	12	2,017	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-002-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-812,100.00	-812,100.00
TOTAL =>		-812,100.00	-812,100.00

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-1716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	353-2017		6	12	2,017	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	27,150.00	27,150.00
11130017-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	141,375.00	141,375.00
11130017-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	13,650.00	13,650.00
11130017-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,500.00	1,500.00
11130017-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	13,800.00	13,800.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	149,850.00	149,850.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	14,400.00	14,400.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	21,600.00	21,600.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	17,250.00	17,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,450.00	15,450.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	14,250.00	14,250.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,750.00	15,750.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	11,850.00	11,850.00
11130017-11-00-000-001-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	20,850.00	20,850.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	26,100.00	26,100.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	22,275.00	22,275.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	18,300.00	18,300.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	23,850.00	23,850.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	24,450.00	24,450.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,750.00	12,750.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	19,800.00	19,800.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	30,450.00	30,450.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	34,800.00	34,800.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	18,750.00	18,750.00
11130017-11-00-000-001-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,900.00	12,900.00
11130017-11-00-000-001-000-015-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	13,350.00	13,350.00
11130017-11-00-000-001-000-015-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	20,850.00	20,850.00
11130017-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,100.00	5,100.00
11130017-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,600.00	3,600.00

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-1716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	353-2017		6	12	2,017	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00
11130017-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	8,850.00	8,850.00
11130017-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	22,500.00	22,500.00
11130017-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	11,700.00	11,700.00
TOTAL ==>		812,100.00	812,100.00

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-1716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	11	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	353-2017	6	12	2,017	184
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		812,100.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		812,100.00	
0000		0.00		812,100.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-812,100.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-812,100.00		0.00	
0000		-812,100.00		0.00
TOTAL		-812,100.00		812,100.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	155,175.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	155,175.00
DESARROLLO HUMANO		-812,100.00	656,925.00
	DESARROLLO HUMANO	-812,100.00	656,925.00
TOTAL:		-812,100.00	812,100.00

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-1716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	353-2017		6	12	2,017	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>155,175.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	155,175.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	141,375.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	13,800.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-812,100.00</u>	<u>656,925.00</u>
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	8,850.00
		60101 Ordenación de desechos	0.00	8,850.00
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	22,500.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	22,500.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00	3,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00	3,000.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-812,100.00	622,575.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-812,100.00	622,575.00
TOTAL:			-812,100.00	812,100.00

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-1716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			24	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	353-2017		6	12	2,017	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	197,475.00
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-812,100.00	564,975.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	0.00	37,950.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	0.00	11,700.00
TOTAL:	-812,100.00	812,100.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-1716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	353-2017		6 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
184				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

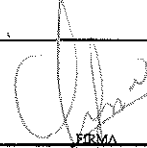


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación para fortalecer y financiar las partidas presupuestarias para incremento de bono de 507 puestos aprobado por ONSEC mediante Resolución No. D-2017-716, según Oficio DRH-1874-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos del 22/11/2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	12	2,017
DIA	MES	AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGG

Francisca Elizabeth Porras Jarama
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO
 TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Anibal Coy Corrales
 JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
 DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
 DE SERVICIOS SOCIALES.